



Ley de expulsiones: Gobierno no logra quórum y Cámara rechaza reforma por un voto

Posted on Septiembre 23, 2026

La iniciativa del Gobierno obtuvo 88 votos a favor, 28 en contra y 19 abstenciones, pero requería 89 respaldos para modificar el artículo 19 N°7 de la Constitución. El Ejecutivo deberá ahora evaluar cómo continuar su agenda en materia migratoria.

La **Cámara de Diputadas y Diputados rechazó este martes**, por un solo voto, la reforma constitucional impulsada por el Gobierno para ampliar el período durante el cual una persona extranjera puede permanecer detenida mientras se materializa una expulsión administrativa.

El proyecto necesitaba **89 votos favorables**, equivalentes a cuatro séptimos de los integrantes de la Cámara, pero obtuvo **88 votos a favor, 28 en contra y 19 abstenciones**. De esta manera, la iniciativa quedó a un sufragio del quórum requerido.

La propuesta buscaba modificar la letra c) del artículo 19 N°7 de la Constitución, que actualmente permite un plazo máximo de **cinco días** para materializar una expulsión administrativa. Este límite fue establecido mediante una reforma constitucional aprobada en 2023.

El proyecto buscaba ampliar los plazos

El objetivo de la reforma era entregar un mayor margen de tiempo para realizar las distintas diligencias necesarias antes de concretar una expulsión.

Entre ellas se encuentran la **identificación de la persona, obtención de documentos de viaje, coordinación con el país de destino y organización del traslado.**

La iniciativa no establecía por sí misma una detención automática de 180 días. Su propósito era modificar el marco constitucional para permitir que una futura legislación estableciera períodos más extensos y contemplara eventuales renovaciones sujetas a mecanismos de control judicial.

El Gobierno había planteado que el plazo vigente podía resultar insuficiente para completar estos procedimientos, especialmente cuando existen dificultades para obtener documentación o coordinar el traslado con las autoridades del país receptor.

Ausencias y abstenciones marcaron la votación

El resultado estuvo acompañado por **ausencias y cambios en los apoyos previstos por el Ejecutivo.**

Entre los antecedentes mencionados después de la votación estuvo el caso del diputado **José Montalva (PPD)**, quien no emitió su voto pese a que previamente había comprometido su respaldo.

También se registraron **seis abstenciones de parlamentarios del Partido de la Gente (PDG)** y la abstención del diputado **Marcos Ilabaca (PS)**. A esto se sumó la situación de los diputados republicanos **Stephan Schubert y Felipe Ross**, cuyos permisos para acompañar al Presidente José Antonio Kast a Naciones Unidas fueron ingresados fuera de plazo, según los antecedentes difundidos tras la votación.

Gobierno reconoce dificultades para reunir los votos

Tras conocer el resultado, el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, **José García Ruminot**, reconoció las dificultades que enfrenta el Ejecutivo para asegurar los respaldos parlamentarios.

El secretario de Estado sostuvo que el Gobierno realiza un seguimiento de las votaciones y de los apoyos comprometidos, pero señaló que **las ausencias o modificaciones de último momento pueden**

alterar el resultado en la Sala.

Por su parte, el ministro de Justicia, **Fernando Rabat**, señaló que el Ejecutivo continuará buscando acuerdos para avanzar en su agenda de seguridad y explicó que la reforma tenía un componente principalmente operativo relacionado con la ejecución de expulsiones y determinados procedimientos de extradición.

¿Qué ocurre ahora con el proyecto?

El rechazo en la Cámara de origen impide que la iniciativa continúe su tramitación por la vía legislativa ordinaria en este momento.

La Constitución contempla, sin embargo, un mecanismo de insistencia para proyectos iniciados mediante mensaje presidencial. Para utilizar esa alternativa, el Senado debe aprobar la iniciativa en general con **dos tercios de sus miembros presentes**, antes de que pueda regresar a la Cámara de origen bajo las condiciones establecidas por la Carta Fundamental.

El resultado deja así al Gobierno ante el desafío de **revisar su estrategia legislativa en materia de expulsiones administrativas**, luego de que la reforma quedara fuera de la tramitación ordinaria por un solo voto.

El Maipo